



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/0151

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-47-R113 al Proveedor Héctor Patricio Roco Tello Para el Contrato de Conservación Jardín Infantil Tortuguita.

ARICA, 13 SEP 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2004, Resolución Exenta N° 015/144 de fecha 05.09.2013, Resolución Exenta N° 015/150 de fecha 12.09.2013 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 234 de fecha 19 de Julio del 2013, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, solicita la adquisición del Contrato de Conservación Jardín Infantil Tortuguita Prog. 01, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública superior a 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/128 de fecha 20-08-2013.

3.- Que, se adjudica la licitación pública con ID 1572-47-LP13 por resolución exenta N° 015/144 de fecha 05-09-2013, al proveedor Héctor Patricio Roco Tello.

4.- Que, se deja sin efecto resolución exenta N° 015/150 de fecha 12-09-2013 y retrotrae proceso licitatorio con ID 1572-47-LP13 a la etapa de apertura electrónica.



El primer paso, el más importante.

5.- Que, dicho servicio no se encuentra incluido en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, entre 100 a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

7.- Que, se publicó el servicio de Contrato de Conservación Jardín Infantil Tortuguita, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-47-LP13.

8.- Que, una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, en la apertura electrónica, resolvió rechazar el ítem de servicio de Contrato de Conservación Jardín Infantil Tortuguita a los proveedores: **Anes Anes Marcela Claudia y Otros Rut. 53.311.849-6, Obras Civiles Guillermo Antonio Soto Reed E.I.R.L. Rut. 76.101.526-5 e Ingedar Ingeniería y Construcción Rut. 76.264.018-K**, por el no cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases administrativas, los que a continuación se detallan:

PROVEEDOR	RUT	OBSERVACIONES
ANES ANES MARCELA CLAUDIA Y OTROS	53.311.849-6	PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA POR SERIEDAD DE LA OFERTA N° 0183986 CON FECHA DE VENCIMIENTO 29.11.2013, FECHA MENOR A LA ESTIPULADA EN LAS BB.AA 02.12.2013.  PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA TOMADA POR LA PERSONA NATURAL MARCELA CLAUDIA ANES ANES RUT. 8.993.861-9.
OBRAS CIVILES GUILLERMO A. SOTO REED E.I.R.L.	76.101.526-5	PRESENTA VALE VISTA POR SERIEDAD DE LA OFERTA N° 0140281 TOMADA POR LA PERSONA NATURAL GUILLERMO A. SOTO REED.
INGEDAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	76.264.018-K	PRESENTA BOLETA GARANTÍA POR SERIEDAD DE LA OFERTA N° 0148115 CON FECHA DE VENCIMIENTO 25.11.2013, FECHA MENOR A LA ESTIPULADA EN LAS BB.AA 02.12.2013.

9.- Que, una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de Contrato de Conservación Jardín Infantil Tortuguita al proveedor: **Hector Patricio Roco Tello Rut. 9.505.131-6**, por haber obtenido el puntaje más alto en los criterios de evaluación, cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

PROVEEDOR	PRECIO	EXP. OFER.	ENTREGA DOC. SOLIC. PLAZO	TASA ACCID. LABORAL	TOTAL
HECTOR P. ROCO TELLO	5,50	3,50	0,50	0,50	10,00





El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Hector Patricio Roco Tello Rut. 9.505.131-6**, domiciliado en Canto del Agua N° 1342, Arica, representante Legal Don Hector Patricio Roco Tello Rut. 9.505.131-6.

2.- Páguese al proveedor **Hector Patricio Roco Tello Rut. 9.505.131-6**, la suma de \$ **35.773.780.-** (Treinta y cinco millones setecientos setenta y tres mil setecientos ochenta pesos), con IVA incluido, según lo señalado en el punto 19 de las bases administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 015/128 de 20.08.2013.

3.- Impútese la suma de \$ **35.773.780.-** (Treinta y cinco millones setecientos setenta y tres mil setecientos ochenta pesos), con IVA incluido, a la cuenta Programa 1 Subtítulo 31 ítem 02 Asig. 004, Subasig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*[Signature]*  
**OLGA MÓNICA SEGUI ANDRADE**  
EDUCADORA DE PÁRVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

*[Signature]*  
OMSA/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCIÓN.-  
Subdepartamento RRF.  
Sección de Cobertura e Infraestructura.  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia ✓  
Archivo Of. de Partes.